Acta de Recepción y Apertura de Sobres

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2016
"REPARACIÓN DEL TRACTOR AGRICOLA MARCA NEW HOLLAND MODELO 2007" ID Nº 316.207

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los treinta días del mes de agosto del año Dos mil dieciséis, siendo las 08:30 horas, en la Sala de Reuniones de la Intendencia Municipal, sito en Defensores del Chaco Nº 170 de esta Ciudad, se procedió a la Recepción y Apertura de Sobres de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 50/2016 "REPARACIÓN DEL TRACTOR AGRICOLA MARCA NEW HOLLAND MODELO 2007", ID Nº 316.207.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por Decreto N° 21909/03.-

Para tal efecto se hallan presentes las siguientes personas: Abog. Lilian Josefina Florentín, y el Sr. José Franco, Directora y Asistente Administrativo de la DOC de la Municipalidad de Itauguá.

Por parte de los oferentes se encuentran las siguientes personas:

Nº	EMPRESA/OFERENTE	REPRESENTANTE
1	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	KEVIN DAVID CUENCA
2	AGRO MONTE	----------

Atendiendo a lo establecido en **la Ley N° 2051/03** "De Contrataciones Públicas, se **realiza la Apertura de Sobres, donde se recibe 2 (dos) sobres, presentados por los siguientes oferentes:**

Nº	EMPRESA/OFERENTE	RUC	MONTO	MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA	FOLIOS
1	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.	80014552-6	68.318.200	3.415.910	60 DÍAS	1 AL 20
2	AGROMONTE	1871045-0	45.000.000	45.000.000	60 DÍAS	NO ESTA FOLIADO

Seguidamente se realiza la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales previstas en la carta de invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	TAPE RUVICHA		AGROMONTE	
	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta
a) **Formulario de Oferta** * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	X		X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X		X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X		X	

***Documentos Sustanciales*: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.**

***OBSERVACIONES*:**

El representante de la empresa TAPE RUVICHA S.A.E.C.A hace las siguientes observaciones a la oferta de la empresa AGRO MONTE:

* En la planilla de oferta las casillas de Marca; Procedencia y Presentación se encuentran vacías.
* Tampoco presenta las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados el cual está establecido en el PBC.
* No presenta documento que avale que la empresa AgroMonte estuvo trabajando con maquinarias agrícolas en los últimos años tales serían Contratos, Facturas, Fichas u otros documentos como el pliego de base de condiciones lo solicita.
* No presenta Catálogo de Especificaciones Técnicas de los productos.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Kevin Cuenca
Dpto. de Servicios
TAPE RUVICHA SAECA

José L. Franco
Asistente Administrativo
D.O.C.

ABOG. LILIAN JOSEFINA FLOREN
DIRECTORA DE D.O.C.
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ